



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
06/10/2020



AJUNTAMENT DE
Quart
de Poblet

Secretaria

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en ordinaria, celebrada el veintinueve de septiembre de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

IV.- PROPUESTA BASES BECAS JOVENES DEPORTISTAS 2020 (571106d)

Leida la propuesta de las bases de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para becas individuales a deportistas jóvenes de Quart de Poblet durante el ejercicio 2020.

Emitido el informe preceptivo por los servicios económicos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda:

UNO.- Aprobar una consignación por importe de seis mil euros (6.000 euros) con destino a las bases de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para becas individuales a deportistas jóvenes de Quart de Poblet durante el ejercicio 2020 .

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

TRES.- Hacer constar que los beneficiarios de la misma deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a cinco de octubre de dos mil veinte, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

